

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA
ALTA EL DIA 7 DE JUNIO DE 2.019**

ASISTENTES :

ALCALDE-PRESIDENTE .- D. JESUS BERGANZA GONZALEZ (EAJ-PNV)
TENIENTE/ALCALDE.- D^a. BLANCA ARRUE IBAÑEZ (EAJ-PNV)
SRES. CONCEJALES .- D^a. ZURIÑE DOVAL MANZANO (EAJ-PNV)
D. JOSÉ MARIA MARTIODA ETXEANDIA (EH-BILDU)

SECRETARIO .- LUISA ALTONAGA GOIRIENA

En Pobes, Territorio Histórico de Alava, y Salón de Plenos del Ayuntamiento de Erribera goitia/Ribera Alta, siendo las diez horas y treinta minutos del día doce de junio de dos mil diecinueve, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente en funciones **DN. JESUS BERGANZA GONZALEZ**, con la asistencia de los Sres. Concejales al margen expresados, para celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno, excusando su asistencia los Sres. Concejales Severo Corcuera Ortiz de Guinea, Diego Fernando Gallo Calero y D^a Margarita Hierro Gómez.

Abierta la sesión por el Alcalde y tras comprobarse la existencia del quórum necesario para su inicio, exigida en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 46.2.c) de la Ley de Bases del Régimen Local se procede a examinar el siguiente orden del día:

**I.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2018**

II .- PLAN FORAL OBRAS Y SERVICIOS 2020-2021

ORDEN DEL DIA

**I.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2018**

RESULTANDO que la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2018, fue aprobada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, válidamente celebrada el día 7 de junio de 2019, con la asistencia de 4 miembros de los 7 que la componen, por 4 votos a favor: 3 del grupo EAJ-PNV y 1 del grupo EH-BILDU.

Por la presidencia se propone la aprobación de la misma y remisión del expediente a la Diputación Foral de Álava, Tribunal Vasco de Cuentas Públicas y a la Delegación en Álava del Ministerio de Economía y Hacienda.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 4 votos a favor: 3 del grupo PNV y 1 del grupo EH-BILDU; por mayoría absoluta (unanimidad) de los Concejales asistentes, 4 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

1.) Aprobar la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 201.

Dicha aprobación se entiende a reserva del resultado de la exposición al público del expediente a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 9/91

2.) Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

3.) Si hubiera reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo al respecto en el plazo de un mes.

4.) Remitir el presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava,

Tribunal Vasco de Cuentas Públicas y a la Delegación en Álava del Ministerio de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos oportunos.

II. - PLAN FORAL OBRAS Y SERVICIOS 2020-2021

VISTA la documentación enviada a las dependencias municipales por el Departamento de Administración Local y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, concretamente en relación con el Decreto Foral 22/2019, del Consejo de Diputados de 9 de abril, que aprueba las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a las entidades locales de este Territorio Histórico para el periodo 2020-2021 por el Plan Foral de Obras y Servicios, publicada en el BOTHA nº 44 de 10 de abril de 2019.

VISTA la Norma Foral 9/2017, de 12 de abril, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava.

VISTOS los informes evacuados por el servicio de asesoramiento urbanístico municipal, en cuanto al cumplimiento del Planeamiento Municipal, así como la normativa vigente en cuanto accesibilidad y movilidad, que obran en el expediente.

VISTA la memoria-anteproyecto, redactado por los arquitectos Ana y Jon Eguia Solaun.

Por la presidencia se propone como obra prioritaria la “ REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES”, por un presupuesto de ejecución de contrata de 418.918,08 euros y 87.972,80 euros de IVA (506.890 €).



Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 4 votos a favor: 3 del grupo PNV y 1 del grupo EH-BILDU; por mayoría absoluta (unanimidad) de los Concejales asistentes, 4 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

PRIMERO.- Darse por enterado y manifestar su conformidad a lo dispuesto el Decreto Foral 22/2019, del Consejo de Diputados de 9 de abril, que aprueba las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a las entidades locales de este Territorio Histórico para el periodo 2020-2021 por el Plan Foral de Obras y Servicios, publicada en el BOTHA nº 44 de 10 de abril de 2019.

SEGUNDO.- Solicitar la inclusión en el programa 2020-2021 del Plan Foral de Obras y Servicios las obras que a continuación se relacionan:

- “ *REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES*”, por un presupuesto de ejecución de contrata de 418.918,08 euros y 87.972,80 euros de IVA (506.890 €).

TERCERO.- Que esta Entidad Local se hace responsable de la financiación total de las obras o servicios y, en su caso, de los honorarios correspondientes que sean incluidos en el citado Plan, así como del cumplimiento íntegro de la normativa aplicable a la obra o servicio solicitado y de todas las condiciones previstas para su concesión en la Normativa Reguladora.

CUARTO.- Que la Entidad Local no se encuentra concernida por ninguno de los motivos de exclusión recogidos en el artículo 8 de la Norma Foral 9/2017, de 12 de abril, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios

QUINTO.- Remitir el presente acuerdo al Departamento del Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava, junto con la documentación complementaria, para su conocimiento y efectos oportunos.

Llegados a este punto, habiendo agotado los puntos a tratar, cuando eran las once horas y treinta minutos del día de la fecha, la presidencia levantó el acta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, de lo que yo, como secretario doy fe.